

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:
Pesetas
Por un mes 2'50
Por tres meses 7'50
Por seis meses 15'00
Por un año 30'00

Número suelto 0,50 céntimos
més corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Isla adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

1974

Nota-anuncio

Habiéndose iniciado por don Joaquín Urbán Cabellud ante esta Jefatura, expediente sobre petición de un aprovechamiento de aguas del río Najerilla en Viniegra, para fines industriales, durante el periodo de competencia se presentaron dos proyectos uno por el iniciador de la petición y otro por D. Julio García Mina, como Presidente del Consejo de Administración de Electra Carcar S. A. domiciliado en Estella (Navarra).

Habiendo posteriormente renunciado el Sr. Urbán a la competencia, el proyecto de Electra Carcar S. A. se refiere a solicitar la concesión de seis (6) metros cúbicos por segundo de tiempo, de aguas derivadas del río Najerilla y su afluente el Urbión, en términos municipales de Mansilla, Viniegra de Abajo y Ventrosa (Logroño).

Las obras proyectadas comprenden: Presa de toma en el río Najerilla a 1.070'73 metros aguas arriba de la desembocadura del Urbión; Canal de conducción para seis (6) metros cúbicos por segundo de tiempo, de 5.645'00 metros de longitud por la margen derecha; Presa de toma en el río Urbión, 400 metros aguas arriba de su desembocadura al Najerilla; Canal de conducción para un (1) metro cúbico por segundo de tiempo, por la margen derecha del Urbión hasta unirse con el canal antes citado; Cámara de carga al final del mismo; Conducción forzada: Casa de máquinas y Desagües.

La altura total del salto es de ochenta y cuatro (84) metros y la potencia teórica de cinco mil seiscientos treinta (5730) caballos de vapor.

El peticionario solicita también, para este aprovechamiento la declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre y concesión de terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para que durante el periodo de treinta días consecutivos, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, los que se consideren perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de aquella Jefatura, General Mola n.º 26 Zaragoza, en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza 30 de noviembre de 1942.

El Ingeniero Jefe de Aguas
C. Montalvo

Nota-Anuncio

1980

D Alfredo Fernández Barinaga, propietario de una fábrica en construcción en la orilla izquierda del río Ebro, en Logroño, solicita autorización para construir en la misma una defensa de margen.

Dicha defensa consiste en un muro de protección de unos ciento quince (115) metros de longitud.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados con dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el proyecto y expediente en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 26 1º.

Zaragoza 30 de noviembre 1942
El Ingeniero Jefe de Aguas
C. Montalvo

1985

Concesiones de aguas públicas ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: don Alfredo Fernández Barinaga.

Clase de aprovechamientos: Usos industriales.

Cantidad de agua: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Término municipal en que radican todas las obras: Logroño. (Proximidades del puente de hierro).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927 modificado por R. D. de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola número 18, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose

a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza
El Ingeniero Jefe de Aguas
C. Montalvo

Diputación Provincial

ANUNCIO

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 7 del mes actual, acuerda quede anulada la subasta de las obras de reforma en el Asilo provincial para habilitar el desván situado en la parte Este del departamento de mujeres con destino a salas-dormitorios de niñas, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 28 de noviembre último, n.º 127.

Logroño, 7 de diciembre 1942.
El Presidente
Daniel Alcarraz

Patronato Local de Formación Profesional de Logroño

ANUNCIO 1983

Existiendo algunos Ayuntamientos pertenecientes a la Demarcación de este Patronato que todavía no han ingresado la aportación reglamentaria, correspondiente al año 1942, se les previene que, la citada aportación, debe ser ingresada antes del día 31 del mes en curso, pues, pasado dicho plazo, se pasará a hacerlas efectivas a los domicilios de los Municipios respectivos, cargándoles, desde luego, los gastos de locomoción y estancia.

Logroño 1 de diciembre 1942.
El Presidente

Jefatura Agronómica

1971

En cumplimiento de Orden de ilmo. Sr. Director General de Agricultura se publica el siguiente anuncio:

Aviso a los fabricantes de maquinaria Agrícola

Se hace presente a todos los peticionarios de material siderúrgico para la fabricación de maquinaria agrícola, que por resolución de la Dirección General del Timbre y Monopolios, de fe-

cha 28 de Octubre del corriente año, las declaraciones juradas que consten en los pedidos tramitados a la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, deben llevar timbre móvil de la clase 11ª de 0'25 pesetas, siendo, por tanto, causa de devolución de los pedidos, la falta del indicado reintegro en cada una de sus hojas, o la omisión del reintegro de 1'50 pesetas en las instancias y de 3 pesetas en las certificaciones que se acompañen.

Logroño 1 de diciembre 1942
El Ingeniero Jefe

Gobierno Civil de la provincia

Licencias de caza concedidas durante el mes de Agosto de 1942

(Continuación)

- 13, 1055, Pablo Barco Rodríguez, Alcanadre, 2096.
- 13, 575, Agapito Barco Herce, Alcanadre, 2097.
- 13, 86, Victoriano Ruiz Ruiz, Lumbreras, 2098.
- 19, 175, Manuel García Varona, Angüjano, 2099.
- 12, 14361, Pedro Aróstegui Eguizabal, Logroño, 2100.
- 13, 28758, Julio Varea Miguel, idem 2101.
- 11, 30588, Marcelino Ortíz Lafita, idem 2102.
- 10, 22488, José Echaure Pérez, idem 2103.
- 13, 105831, Sergio Rivas Saénz, Hornillos, 2104.
- 13, 69, Fortunato Merino Armas, Villar de Torre, 2105.
- 13, 51, José María Angulo Leiva, Ochanduri, 2106.
- 13, 1163, Eladio Hernández Marín, Cenicero, 2107.
- 13, 3, Aniceto Pérez Pérez, Igea, 2108.
- 13, 244, Rafael Domínguez García Viniegra de Abajo, 2109.
- 16, 135, Teodoro Caño Moreno, Trevijano, 2110.
- 13, 133665, Jesús Ibañez Benito, Uruñuela, 2111.
- 13, 92, Antonio Lázaro Iñiguez, Villaverde, 2112.
- 11, 1686, Domingo Ruiz Falcón, Aldeanueva, 2113.
- 12, 1798, Eleuterio Sota Merino, idem 2114.
- 12, 193, Pedro Soriano Soriano Aldeanueva de Cameros 2115.
- 13, 123, Florencio Duro Larraz, idem 2116.
- 12, 571, Honorio Velasco Merino, Grañón, 2117.
- 13, 378, Epifanio Urraca Gordo, idem 2118.
- 10, 1808, Alberto Ortega Bartolomé, Sto Domingo, 2119.
- 12, 1811, Manuel González, idem 2120.
- 15, 2228, José María Morras Lacle, idem, 2121.
- 12, 3179, Dionisio Sicira San Martín, idem 2122.

10, 12659, Laureano Balda Ochagavía, Villamediana, 2123.
 11, 1865, Manuel Remón Marín, Cervera del Río Alhama, 2124.
 12, 682, Manuel Latorre, Pérez, Aguilar del Río Alhama, 2125.
 12, 128, Victoriano Olasolo Pérez, Fuenmayor, 2126.
 12, 1324, Ciriaco Monge Velandía, Ezcaray, 2127.
 12, 616, José Eguizabal, Autol, 2128.
 13, 222, Angel Larrea Muñoz, Zarratón, 2129.
 11, 17168, Amadeo Lázaro Falcón, Logroño, 2130.
 10, 46749, Arturo Angulo Montoria, idem 2131.
 11, 606, Vicente de Torres Benito, Ventosa do Rioja, 2132.
 13, 425, Esteban Marín Fernández, Alcanadre, 2133.
 12, 280, Agapito Barahona López, Sajazarra, 2134.
 12, 204, Román Mahave Villanueva, idem 2135.
 12, 65, Emiliano Alvarado Herrán, idem 2136.
 13, 14, Faustino Ortiz Martínez, Baños Río Tobía, 2137.
 13, 1375 Eloy Hidalgo García, Nájera, 2138.
 13, 26946, Gabino Antón Fernández, Varea, 2139.
 12, 2, Antonio Rubio García, Estollo, 2140.
 11, 122, Juan Pérez Sáenz, Azofra, 2141.
 12, 583, Regulo Sáenz Amezúa, Huércanos, 2142.
 10, 47001, Victor Solano Muro, Calahorra, 2143.
 13, 415 Luis Martínez Jiménez, Calahorra 2144,
 13, 148970, Alberto Solano Martínez Calahorra, 2145.
 12, 6072, José Madorrán Lasheras, Calahorra, 2146.
 9^a, 5235, Benjamín Achutegui Cabañas, Calahorra, 2147.
 9^a, 3212, Eusebio Burgos García, Agoncillo, 2148.
 12, 149, Canuto Hernández Alonso, Tudelilla, 2149.
 12, 2480, Nicolas Suso Cañas, Haro, 2150.
 13, 1434, Félix Rioja Díaz, Haro, 2151.
 13, 144515, Fernando Rioja Díaz, Haro, 2152.
 10, 1185, Angel Salando Canal, Haro, 2153.
 13, 14803, José Santín Ochoa, Logroño, 2154.
 13, 5351, Alejandro Maguregui Gómez, Logroño, 2155.
 14, 2849, Félix García Carrasco, Alfaro, 2156.
 15, 12586, Santos Sanz Arpor, Logroño, 2157.
 13, 25424, Marcelino Ulecía Gómez, Logroño, 2158.
 13, 14898, Santiago Vivanco Manguela, Logroño, 2159.
 13, 38940, Luis Sáenz Azcárate, Logroño, 2160.
 11, 4744, Francisco Gil Galbarracena, Logroño, 2161.
 8^a, 818 Miguel Peña Moral, Logroño, 2162.
 12, 2262, Valentín Mustes Barrio, Logroño, 2163.
 13, 22361, Francisco Padilla Cámara, Logroño, 2164.
 13, 48, José Luis Alonso Romeo El Villar de Arnedo, 2165.
 12, 421, Ramón Herce Fernández, El Villar de Arnedo, 2166.
 13, 665, Agapito Santos Muñoz El Villar de Arnedo, 2167.
 12, 16, Daniel San Martín Torrecilla, Alesanco, 2168.
 13, 220, Roberto Benes Cañas, Alesanco, 2169.
 13, 42, Manuel Preciados Ovejas, Alfaro, 2170.
 13, 4247, Ricardo Romero Viñán, Alfaro, 2172.

12, 2960, Cecilio Jiménez Martínez, Alfaro, 2173.
 12, 2977, Cirilo Pérez Lafuente Alfaro, 2174.
 10, 853, Telesforo Hernández Martínez, Alfaro, 2175.

Anuncios Oficiales

EDICTO

1900

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

San Torcuato, 1 de noviembre de 1942.

El Alcalde-Presidente

ANUNCIO

1899

Durante el plazo de 15 días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente sobre habilitación de crédito y propuesta de transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio de 1942, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que procedan.

Rodezno, 18 de noviembre 1942

El Alcalde

ANUNCIO

1891

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento para el año de 1943, el Repartimiento de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y Padrón de Edificios y Solares, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para que durante ellos puedan presentarse las reclamaciones de los que se crean perjudicados.

Haro, 19 de noviembre de 1942

El Alcalde

EDICTO

1885

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Villarroya, 19 noviembre 1942

El Alcalde-Presidente

EDICTO

1920

Por hallarse servidas interinamente y para su provisión en propiedad, se convocan a concurso las siguientes plazas de empleados del Ayuntamiento de este pueblo de Galilea.

Depositario municipal, con el haber de trescientas pesetas.

Alguacil-pregonero, con quinientas pesetas.

Guarda municipal de campo con dos mil pesetas y el 50 % del importe de las multas impuestas y cobradas a virtud de sus denuncias.

El concurso se tramitará de conformidad con los preceptos de la Orden de 30 de Octubre de 1939 y Ley de 25 de Agosto del mismo año.

Las plazas podrán ser concursadas por Caballeros Mutilados aptos para su desempeño, Excombatientes, Excautivos, Huérfanos y personas que dependieron de víctimas de la guerra y de no presentarse ninguno de estos, se hará el nombramiento en libre concurso.

Las solicitudes se presentarán en instancia escrita de puño y letra de los interesados dentro del plazo de 30 días, a la que acompañarán, la partida de nacimiento, certificado de penales, la de su conducta moral y política expedidas por las Autoridades competentes y declaración de hallarse adherido al Glorioso Movimiento Nacional y para su provisión, se tendrán en cuenta los derechos establecidos con el Reglamento de Familias numerosas.

Galilea 23 de Noviembre de 1942

El Alcalde

EDICTO

1895

En la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo reglamentario, se encuentran expuestos al público, los documentos siguientes.

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1943

Expediente de Transferencia, dentro del presupuesto actual.

Hormilla a 21 de Noviembre de 1942

El Alcalde

ANUNCIO

1858

El Sr. Alcalde de esta villa hace saber: Que conforme a lo ordenado por la legislación vigente, este Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual acordó designar los Vocales Natos que han de componer las dos Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para 1943, en esta forma:

Parte Real

D. Virgilio Torrecilla mayor contribuyente por rústica.

D. Marino Villar idem. por urbana.

D. Florentino Martínez idem. por rústica forasteros.

D. Jesús Martínez idem. por industrial.

Parte Personal

D. Modesto Aragón mayor por rústica.

D. Germán Torrecilla idem por urbana.

D. Andrés García idem. industrial.

Lo que se hace público para que en el plazo de 7 días puedan formularse reclamaciones.

Canillas de Río Tuerto 14 noviembre de 1942.

El Alcalde,

EDICTO

1901

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la expo-

sición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Cidamón a 1 de Noviembre de 1942.

El Alcalde-Presidente

EDICTO

1897

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

San Asensio a 19 de Noviembre de 1942.

El Alcalde

EDICTO

1907

Para dar cumplimiento a cuanto ordena la Excm. Diputación Provincial, todos los propietarios tanto vecinos como forasteros que posean fincas rústicas, Monte o arbolado en esta jurisdicción, deberá presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial declaración de las que posean para lo cual se les facilitará el impreso correspondiente encargándose para el que lo desee el Sr. Secretario a formalizar dichas declaraciones.

Se advierte a todo aquel que no sea veraz en sus declaraciones o no presentarse la declaración en el plazo señalado, que la Junta pericial al examinar dichas declaraciones propondrá a la Autoridad superior las sanciones que proceda y demás responsabilidades a que se hubiese hecho acreedor.

Zarratón 12 de Noviembre de 1942.

El Alcalde,

EDICTO

1884

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Anguiano 20 de Noviembre de 1942.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

1976

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Grañón, 25 de noviembre 1942

El Alcalde